ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie 2020-2021
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #144

25 DE MAYO DE 2021

Presentado por la Oficina del Ejecutivo

RESOLUCIÓN #118

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2020-2021, según fue aprobado por la Resolución Núm. 68 del 17 de junio de 2020, para aplicar la cantidad de $106,118.00 proveniente del exceso del estimado sobre los recaudos en la Liquidación Final del año fiscal 2019-2020 del CRIM, según lo demuestra el comunicado del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) fechado el 25 de febrero de 2021; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto General de Gastos con sobrantes que resultan como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cumplir con el pago de las deudas. Este exceso de ingresos (recaudos) en Liquidación Final del Año 2019-2020 del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), podrá ser utilizado por los municipios para cubrir gastos para actividades de interés público, adquisición de bienes, mantenimiento de edificios y otros, que promuevan el bienestar general. El comunicado del CRIM, emitido el 25 de febrero de 2021, establece el restante del exceso de los recaudos (superávit de $106,118.00) al 30 de junio de 2020, el cual se utilizará para el reajuste contenido en la presente Resolución.

DECRÉTASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.-Para reajustar el presente presupuesto 2020-2021 y aplicar la cantidad de $106,118.00 en la partida de gastos según se detalla:

PARA AUMENTAR:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
250-04-04-9432-00	Costos de Construcción (Obras y Mejoras)	$106,118.00
ID: EXCRIM20	Total	$106,118.00

SECCIÓN 2.- Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, los créditos necesarios y crear un fondo especial para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3.- Toda ordenanza y/o resolución parte de la misma que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Resolución queda por la presente derogada o enmendada.

SECCIÓN 4.- Copia de esta Resolución debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal y a cualquier otra agencia que así se requiera para su trámite correspondiente.

SECCIÓN 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA, 10 DE JUNIO DE 2021.

HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RORIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 11 DE JUNIO DE 2021.

SR. ORLANDO I. VARGAS LÓPEZ
ALCALDE INTERINO